



Resolución Ministerial No. 0064-2010-ED

Lima, 16 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, para el periodo 2007-2011, se ha previsto desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0017-2010-ED, se aprueba el documento de Política Educativa - Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010.- (PRONAFCAP 2010), "Mejores Maestros, Mejores Alumnos", dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, el cual será ejecutado con la participación de las Universidades Públicas y Privadas, así como, otras instituciones de Educación Superior de prestigio;

Que, para tal efecto, resulta necesario suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Públicas, Institutos de Educación Superior Pedagógicos e Institutos Superiores de Educación, cuyas sedes se encuentren, preferentemente en los ámbitos de atención, quienes tendrán a su cargo la planificación, organización, ejecución, evaluación e información sobre las acciones propuestas en el Plan de Capacitación que apruebe la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Convenios de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Públicas, Institutos de Educación Superior Pedagógicos e Institutos Superiores de Educación con experiencia en capacitación, dirigido a docentes de Educación Básica Regular - PRONAFCAP 2010 - en los ámbitos seleccionados, cuya relación se detalla en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministro de Educación; suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

